FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO DECRETO N° 3.826/2015	NUMERO 30 /2019__
DATOS	
Responsable de la Gestión: Abg. Nilda Romero Santacruz – Ministra de la Mujer, Bladismir Gallano, Director de la UOC.----------	
Entidad: Ministerio de la Mujer.----------	
Denominación de la campaña: "Servicio de Consultoría Estrategia Comunicacional – Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar".----------	
Número de ID del PAC: 358.936.----------	
Descripción (A) APROBADO (R) RECHAZADO	
Spots televisivos: N/A.----------	Mención a viva voz en radio: N/A.----------
Avisos en prensa escrita. Diario de Circulación Nacional: N/A.----------	Banner en páginas web: N/A.---------- Otros: Servicio de Consultoría Estrategia Comunicacional – Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar (A).----------
Días de Pautaje/Publicación: N/A.----------	
Horarios: N/A.----------	
Medios de difusión: N/A.----------	
Duración del material: N/A .---------- Medidas del aviso: N/A.---------- BN-C: N/A.----------	
Inicio: A la firma del contrato.----------	
Vencimiento: Al cumplimiento total de las obligaciones.----------	
Otras consideraciones: APROBACIÓN del llamado a Contratación Directa No. 07/2019 "Servicio de Consultoría Estrategia Comunicacional – Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar", con ID No. 358.936.---------- OBSERVACIONES: El Ministerio de la Mujer deberá remitir al MITIC una vez adjudicado el llamado y de manera previa a su implementación/difusión/publicación; a) El arte-diseño de los materiales gráficos a fin de verificar que los mismos se encuentren adecuados a los lineamientos establecidos en el Manual de Normas del Gobierno Nacional.----------	
POR EQUIPO EVALUADOR MITIC Claudia Chamorro	MAXIMA AUTORIDAD O RESPONSABLE MITIC
LUGAR Y FECHA: Asunción, 07 de MAYO de 2019.-	